Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	6822	2

Asegurado: SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA — Documento: 80050610-3

Domicilio: EE.UU N°284 ESQ. MCAL. ESTIGARRIBIA — Localidad: ASUNCION

Tomador: VEKTOR SRL — Documento: 80009950-8

Domicilio: TTE. LOPEZ Nº 144 C/ MCAL. LOPEZ — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
16/06/2020	00:00 hs de 30/06/2020	24:00 hs de 30/09/2020	41.157.031

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, con domicilio en EE.UU N°284 ESQ. MCAL. ESTIGARRIBIA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 41.157.031.- (Guaranies: Cuarenta Y Un Millones Ciento Cincuenta Y Siete Mil Treinta Y Uno.-)

que resulte obligado a efectuarle:

VEKTOR SRL, con domicilio en TTE. LOPEZ N° 144 C/ MCAL. LOPEZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	250.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/06/2020	250.000
TOTAL		250.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 250.000 (Guaranies Doscientos Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 16 de junio de 2020

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

Aloides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Recibí

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

17/06/2020
15:17 hs.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC
MESA DE ENTRADA Nº: 122
Proceso: ..... Fecha: 17-06-2020
Entregado por: Marcelo Peña
Hora: 15:17 Recibido por: .....

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: 30/06/2020
ID N° 367.490.-

A: SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA. –

POR CUANTO **VEKTOR SRL** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud al **CONTRATO N°22/2019 de fecha de 22 octubre de 2019** a suministrar la **"ACONDICIONAMIENTO TERMICO DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS"** (en sucesivo Denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** con domicilio legal en Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción-Paraguay, (en lo sucesivo denominado "El Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de **Gs.41.157.031.- (GUARANIES CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UNO).**

Esta garantía es válida hasta **30 de setiembre de 2020.**

Nombre:.....**En Calidad de:**.....

Firma:.....

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

Aleides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

El día 16 de junio de 2020.